

HUS

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 025 DE 2019
(31 JUL 2019)

"Por el cual se efectúa una REDUCCION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2019"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante el Acuerdo No. 025 del 30 de Octubre de 2018 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2019.*
2. *Que mediante Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019 por la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.*
3. *Que la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo. Si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la secretaria de planeación.*
4. *Que mediante Resolución No. 514 de Diciembre 14 de 2018 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, acto administrativo que fue refrendado por el Acuerdo No. 036 de Diciembre 18 de 2018 de la Junta Directiva.*
5. *Que mediante Acuerdo No. 004, 008, 014, 021 y 022 de 2019 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos \$227.766.739.933 y en el Presupuesto de Gastos la suma de \$225.288.940.593 y en la Disponibilidad Final \$2.477.799.340.*

6. Que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribió Convenio Interadministrativo de desempeño No. SS-CDCVI-668 de Diciembre 17 de 2018 con el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Salud por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.172.703.196) M/CTE cuyo objeto es "Coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente de la unidad de cuidado intensivo de la ESE, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero", y que en razón a que posteriormente el Ministerio de Salud y Protección social mediante Resolución No. 0971 de 2019 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la vigencia fiscal de 2.019, asignando la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.172.000.000) M/CTE, para apoyar el proyecto "Remodelación de unidad de cuidados intensivos del 4 piso Hospital Universitario de la Samaritana en la ciudad de Bogotá.
7. Que de acuerdo al considerando No. 6 el Hospital solicitó a la Secretaria de Salud de Cundinamarca para que se liquidara el convenio interadministrativo de desempeño No. SS-CDCVI-668 de 2018.
8. Que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana realizo devolución de los recursos del Convenio Interadministrativo de Desempeño No. SS-CDCVI-668 de 2018 por la suma de \$1.172.703.196 consignados a la cuenta de ahorros No. 004500135464 del Banco de Davivienda a nombre de la Secretaria de Salud de Cundinamarca como consta según comprobante de egreso No. 001400000000001 del 22 de Julio de 2.019 y certificación emitida por el Líder de Tesorería del 26 de Julio de 2019.
9. Que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y la Secretaria de Salud de Cundinamarca firmaron acta de liquidación del convenio interadministrativo de desempeño No. SS-CDCVI_668 el 29 de Julio de 2.019.
10. Que por lo anterior se hace necesario REDUCIR en el Presupuesto de Ingresos en el rubro de Transferencias - Aporte Departamental No. 121023 Convenio interadministrativo de desempeño No. 668 de 2018-Bogota, por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.172.703.196) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006 de Julio 29 de 2.019 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y

SEIS PESOS (\$1.172.703.196) M/CTE, en el rubro No. 81105 Proyecto: Adec. y mejoramiento infraestr. física para la remodelación de la Unidad de Cuidado Intensivo del 4 piso-Hus Convenio 668/18. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 749 de Julio 29 de 2.019 Suscrito por el Subdirector Operativo con Funciones de la Dirección Financiera de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para la Reducción.

11. Que la presente modificación cuenta con concepto favorable No. SS-DAF-PPTO-0384 de Julio 29 de 2019 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.172.703.196) M/CTE, así:

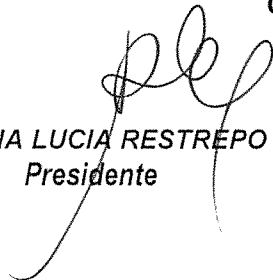
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.172.703.196
12	TRANSFERENCIAS	1.172.703.196
1210	APORTES	1.172.703.196
12102	Aporte Departamento	1.172.703.196
121023	Convenio Interard. de desempeño No. 668/2018-Hus	1.172.703.196
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.172.703.196

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.172.703.196) M/CTE, así:

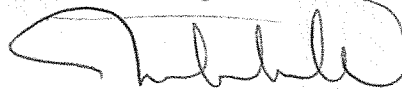
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
D	GASTOS DE INVERSION	1.172.703.196
80000	PROGRAMAS DE INVERSION	1.172.703.196
81000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.172.703.196
81105	Proyecto: Adec. y mejoramiento infraestr. física para la remodelación de la Unidad de Cuidado Intensivo del 4 piso-Hus (Convenio Int.admin.desdemenpeño No. 668/2018)	1.172.703.196
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.172.703.196

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere concepto de la Secretaria de Planeación y la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 31 JUL 2019



Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente



Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva